



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 AGO. 2007

VISTO la nota presentada por el Legislador José Carlos MARTINEZ, Integrante del Bloque A.R.I.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que debió trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de la firma del Acta de Intención de Asistencia Financiera entre el Estado Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego.

Que por ello corresponde reintegrar el importe de PESOS SETECIENTOS CUATRO CON 49/100 (\$ 704,49) de acuerdo al comprobante de aerolíneas argentinas que se adjunta, en concepto de la compra de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA.

Que dicho importe debe ser depositado en la cuenta N° 210005826 del Banco de la Provincia de Tierra de Fuego.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISTIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER el gasto que ocasionó la compra de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA, a nombre del Legislador José MARTINEZ, Integrante del Bloque A.R.I., quien se traslado a dicha ciudad, a los efectos de participar en la firma del Acta de Intención de Asistencia Financiera entre el Estado Nacional y la Provincia; de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2°.- REINTEGRAR al Legislador José MARTINEZ, el importe de PESOS SETECIENTOS CUATRO CON 49/100 (\$ 704,49), según ticket adjunto.

ARTÍCULO 3°.-DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 2° en la caja de ahorro N° 210005826 del Banco de la Provincia de Tierra de Fuego.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-Registrar. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

230 / 07